

30/09/02

EL M.I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE, el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, expidió con fecha 28 de julio de 1994, la Ordenanza de Preseas y Concursos Municipales, en la cual en su Título II, Artículo 8, establece que durante los meses de julio y octubre de cada año la Municipalidad organizará los concursos de pintura y artes plásticas denominados “Salón de Julio” y “Salón de Octubre”, respectivamente, los que constituirán parte integrante de las festividades de esta ciudad;

QUE, siendo deber de la Municipalidad estimular la actividad artística en el cantón, mediante la entrega de premios a los artistas más sobresalientes que participen en los concursos antes señalados; el Cuerpo Edilicio expidió con fecha 10 de mayo del 2001 una reforma a la indicada normativa, con el fin de incrementar los premios a favor de quienes alcanzaren los tres primeros lugares en tales eventos;

QUE, la Dirección de Cultura y Promoción Cívica ha considerado indispensable que el evento “Salón de Octubre” que en estos dos últimos años se ha venido realizando al aire libre en la Plaza Cívica del Malecón 2000, sea denominado **“Festival de Artes Plásticas en presencia y al Aire Libre “Independencia de Guayaquil”**;

EN ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales y legales de las que se halla investido,

EXPIDE

la **“SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES”**.

Art. 1.- Refórmase el Art. 8 en la parte que se hace referencia al evento, “Salón de Octubre”, cambiándose por la denominación “Festival de Artes Plásticas en presencia y al Aire Libre “Independencia de Guayaquil”.

Art. 2.- La presente reforma entrará en vigencia luego de su aprobación por el M. I. Concejo Cantonal y publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón Guayaquil.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Luis Chiriboga Parra
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

Ab. Ramiro Domínguez Narváez
**SECRETARIO DE LA M.I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL (E)**

CERTIFICO: Que la presente **“SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES”**, fue discutida y aprobada por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en Sesiones Ordinarias de fechas diecinueve y veintiséis de septiembre del año dos mil dos, en primero y segundo debate, respectivamente.

Guayaquil, 26 de septiembre del 2002

Ab. Ramiro Domínguez Narváez
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL (E)**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 127; 128; 129; y 133 de la Ley de Régimen Municipal vigente, **SANCIONO** la presente **“SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES”**, y ordeno su **PROMULGACION** a través de su publicación por uno los diarios de mayor circulación en el Cantón.

Guayaquil, 26 de septiembre del 2002

Luis Chiriboga Parra
ALCALDE DE GUAYAQUIL (E)

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en los diarios de mayor circulación en el Cantón, de la **“SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESEAS Y CONCURSOS MUNICIPALES”**, el señor Don Luis Chiriboga Parra, Alcalde de Guayaquil, encargado, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dos.- **LO CERTIFICO.**

Guayaquil, 27 de septiembre del 2002

Ab. Ramiro Domínguez Narváez
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL (E)**

Se publicó el 30 de septiembre del 2002 en los diarios El Universo, El Telégrafo y Expreso.